



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2025-CM-MPC.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.**

**Sicuani, 24 de abril de 2025.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Apoyo con la Implementación con equipos tecnológicos para la Institución Educativa Inicial 564 de Suyo del distrito de Sicuani, de la Provincia de Canchis – Cusco; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: **“Promover actividades culturales diversas”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, en el tema referido al pedido de Apoyo con la Implementación con equipos tecnológicos para la Institución Educativa Inicial 564 de Suyo del distrito de Sicuani, de la Provincia de Canchis – Cusco; Tema que fue expuesto y sustentado por la Directora de la I.E 564 de Suyo Prof. Madeleine Reinoso Linares, quien manifestó que su presencia es para solicitar que nos implementen y otorguen el beneficio de tener equipos tecnológicos en nuestra institución educativa inicial de zona rural, ya que la tecnología va avanzando y, por ende, la educación también y nuestros niños necesitan de estar a la par con la tecnología, para favorecer los aprendizajes a nuestros pequeños; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## **A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO CON LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 564 DE SUYO DEL DISTRITO DE SICUANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS – CUSCO;** para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades orgánicas de la Entidad, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
Ger. Des. Social  
Sub Ger. Informática.  
OCl.  
Archivo.

  
Ricardo Yury Cornejo Sánchez  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL (e)